



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-61386256- -APN-SG#ACUMAR – ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES DE PROVEEDORES SOCIALES Y MIPYMES - SERVICIOS DE REFRIGERIOS Y VIANDAS PARA LAS ACTIVIDADES TERRITORIALES

VISTO el Expediente EX-2022-61386256- -APN-SG#ACUMAR del registro de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, la Ley N.º 26.168, el Decreto N.º 66/2020 (DCTO-2020-66-APN-PTE), la Resolución N.º 258/2020 (RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP), la Resolución N.º 259/2020 (RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP), la Resolución N.º 71/2020 (RESOL-2020-71-APN-ACUMAR#MOP), la Resolución N.º 155/2022 (RESOL-2022-155-APN-ACUMAR#MOP), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la contratación de servicios de refrigerios y viandas para las actividades territoriales de educación, intercambio y promoción de temáticas ambientales para ser utilizados por la DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO de la DIRECCIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.

Que mediante Disposición DI-2022-56-APN-DGA#ACUMAR de fecha 26 de julio de 2022, el titular de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO autorizó el procedimiento de selección para la Contratación Directa por compulsión abreviada N.º 6/2022, sin modalidad, encuadrado en el “RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES DE PROVEEDORES SOCIALES Y MIPYMES”, aprobado por RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP, a efectos de proceder con la contratación de que se trata.

Que conforme a la normativa vigente, se procedió a la publicación de la contratación en el sitio web institucional de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (IF-2022-78299046-APN-DA#ACUMAR) y se realizó la invitación a proveedores del rubro objeto de la contratación inscriptos en el REGISTRO DE PROVEEDORES SOCIALES Y MIPYMES DE ACUMAR (IF-2022-78312361-APN-DA#ACUMAR).

Que el 18 de agosto de 2022, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas que obra en el IF-2022-86098156-APN-DA#ACUMAR, se constató la presentación de dos oferentes: 1-COOPERATIVA DE TRABAJO LA NOVA PIAZZA LIMITADA (CUIT N° 30-71716700-3) y 2- COOPERATIVA DE TRABAJO IRIARTE VERDE LTDA (CUIT N° 30-71197129-9).

Que mediante la PV-2022-88141655-APN-DFCYPD#ACUMAR de fecha 23 de agosto de 2022, la DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, realizó la evaluación técnica manifestando que ambas ofertas cumplen con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió mediante el Dictamen de Evaluación IF-2022-89755962-APN-DF#ACUMAR de fecha 26 de agosto de 2022 en el que se recomienda: “(i) ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2022 referida a la contratación de servicios de refrigerios y viandas para las actividades territoriales de educación, intercambio y promoción de temáticas ambientales a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO IRIARTE VERDE LTDA CUIT:30-71197129-9 por un monto total de PESOS TRES MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$3.013.956,00.-) IVA incluido, por cuanto su oferta cumple con los requisitos técnicos, formales y económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2022-76659602-APN#DGA#ACUMAR y por resultar conveniente a los intereses del Organismo y (ii) Otorgar segundo orden de mérito en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2022 a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA NOVA PIAZZA LIMITADA UIT N° CUIT:30-71716700-3 por cuanto su oferta cumple con los requisitos técnicos, formales y económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2022-76659602-APN-DGA#ACUMAR y por resultar conveniente a los intereses del Organismo.”

Que atento a lo recomendado por la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, se considera conveniente dictar el presente acto administrativo de finalización de la Contratación Directa N.º 06/2022, de etapa única y alcance nacional, en los términos expuestos en el Dictamen de Evaluación IF-2022-89755962-APN-DF#ACUMAR.

Que la COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERIA dependiendo de la DIRECCIÓN DE FINANZAS, afectó definitivamente el gasto conforme a su competencia, conforme surge de lo informado mediante la PV-2022-90471652-APN-DF#ACUMAR de fecha 29 de agosto de 2022.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, intervino conforme a su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, intervino conforme a su competencia y prestó conformidad con el impulso del presente.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, intervino conforme a su competencia.

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente resolución en virtud de lo dispuesto por la Ley N.º 26.168, el Decreto DCTO-2020-66-APN-PTE, el artículo 6 inciso g) del Régimen Especial de Contrataciones de Proveedores Sociales y Mipymes aprobado por RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP, y la Resolución RESOL-2020-71-APN-ACUMAR#MOP (T.O RESOL-2022-155-APN-DA#ACUMAR).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD
DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Apruébese lo actuado en la Contratación Directa por compulsa abreviada N.º 6/2022, con modalidad de

orden de compra abierta, encuadrado en el “RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES DE PROVEEDORES SOCIALES YMIPYMES”, aprobado por RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP, que tiene por objeto la contratación de servicios de refrigerios y viandas para las actividades territoriales de educación, intercambio y promoción de temáticas ambientales para ser utilizados por la DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquese la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 06/2022 referida a la contratación de servicios de refrigerios y viandas para las actividades territoriales de educación, intercambio y promoción de temáticas ambientales a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO IRIARTE VERDE LTDA (C.U.I.T.: 30-71197129-9), por un monto total de PESOS TRES MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$3.013.956.-) IVA incluido, por cuanto su oferta cumple con los requisitos técnicos, formales y económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2022-76659602-APN#DGA#ACUMAR y por resultar conveniente a los intereses del organismo.

ARTÍCULO 3°.- Otórguese el segundo orden de mérito de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 06/2022, a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA NOVA PIAZZA LIMITADA (C.U.I.T.: 30-71716700-3), por cuanto su oferta cumple con los requisitos técnicos, formales y económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2022-76659602-APN-DGA#ACUMAR y por resultar conveniente a los intereses del organismo.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que el gasto emergente de la medida dispuesta precedentemente deberá ser imputado con cargo a las partidas específicas del Presupuesto 2022 de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y gírese a la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA para la prosecución del trámite.